

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL VOTO, ASÍ COMO LA IDENTIDAD GRÁFICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018

GLOSARIO

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Coordinación de Comunicación	Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.
Comisión Permanente	Comisión Permanente de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado.
Congreso del Estado	Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Ley de Instituciones	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPLE	Organismo Público Local Electoral del Estado de Puebla.
PEEO	Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para renovar los cargos de la Gobernatura del Estado, Diputaciones al Congreso Local y Ayuntamientos.

ANTECEDENTES

I. En fechas veintiocho y treinta y uno de julio del dos mil diecisiete se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, los Decretos mediante los cuales se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Local así como en el Código Electoral, entre las que destaca, la modificación de la fecha de inicio del PEEO, precisando que dará comienzo entre el tres y cinco de noviembre del año previo al de la elección.

II. Durante la sesión ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada en fecha veintitrés de agosto del presente año, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación presentó a las y los integrantes del citado Órgano Auxiliar, lo siguiente:

- "Políticas de Comunicación Social para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018"; y
- "Estrategia de Promoción al Voto para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018".

Lo anterior, con la finalidad de que las y los integrantes de la Comisión Permanente conocieran de los citados documentos; acordando mediante los instrumentos identificados con los números 02/CPCS/23-08-2017 y 03/CPCS/23-08-2017, solicitar al Encargado de Despacho de la Coordinación de Comunicación que en un plazo razonable recopilara las observaciones de cada uno de las Consejeras y los Consejeros presentes en la citada sesión, a efecto de incorporar las mismas a los mencionados documentos y así ser presentados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

III. El treinta de octubre del presente año la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva remitió vía correo electrónico a las y los integrantes del Consejo General los documentos materia del presente instrumento.

IV. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes del Consejo General celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este acuerdo.

V. En esta fecha, el Consejo General declaró el inicio del PEEO, convocando a elecciones ordinarias para renovar los cargos de la Gubernatura del Estado (Titular del Poder Ejecutivo), las Diputaciones al Congreso Local y los Ayuntamientos de la Entidad.

CONSIDERANDO

DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

1. El artículo 98, numeral 1 de la Ley de Instituciones; los diversos 3, fracción II de la Constitución Local; así como 71 y 72 del Código Electoral, indican que el Instituto como Organismo Público Local Electoral es permanente, autónomo e independiente; está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; y se encarga de la función estatal de organizar las elecciones, observando en su actuación los principios rectores de dicha función.

2. De acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 89, fracciones I, II, III, LIII y LVIII del Código Electoral, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, contando dentro de sus atribuciones las relativas a:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código Electoral;
- Organizar el proceso electoral y vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto;
- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir las anteriores atribuciones y las demás señaladas por el Código Electoral; y
- Las demás que le sean conferidas por el Código y disposiciones aplicables.

DE LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN AL VOTO PARA EL PEEO

3. El numeral 93, fracciones XLI y XLIV del Código Electoral establece que la Secretaria Ejecutiva tiene la atribución de plantear y ejecutar la política de comunicación social, así como exponer, implementar y ejecutar la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral.

Atento a lo anterior, la mencionada funcionaria por conducto de la Coordinación de Comunicación se avocó a realizar los proyectos de Políticas de Comunicación Social y la Estrategia de Promoción al Voto, ambos para el PEEO; mismos que se someten al conocimiento de este Consejo General; una vez que el Órgano Central analizó tales documentos, se tiene que los mismos se integran con los siguientes apartados:

A) De las Políticas de Comunicación Social para el PEEO:

- Introducción;
- Glosario;
- Objetivo General;
- Objetivo Específicos; y
- Políticas Generales de Comunicación Social.

B) De la Estrategia de Promoción al Voto para el PEEO:

- Introducción;
- Marco Normativo;
- Justificación;
- Consideraciones;
- Objetivo General;
- Objetivos Específicos;
- Mensajes Clave;
- Público Meta;
- Plan de Medios;
- Acciones Calendarizadas;
- Anexo (Estrategia de promoción al Voto en el Extranjero):
 - Introducción;
 - Adecuación de Campaña Nacional;
 - Objetivo general;
 - Objetivos Específicos;
 - Acciones:
 - Difusión;
 - Comunicación tradicional;
 - Plataformas digitales, redes sociales:
 - Plataformas digitales; y
 - Redes Sociales.

Derivado del análisis que efectuó este Consejo General a los mencionados documentos, considera que los mismos resultarán ser herramientas adecuadas para regir el desarrollo de las acciones inherentes a la comunicación social que implementará este Organismo durante el PEEO, así como fuera de este.

Además, los citados instrumentos garantizan que el Instituto cuente con un esquema de comunicación que le permita interactuar de manera efectiva tanto con la ciudadanía como con los medios de comunicación facilitando la emisión de mensajes claros y directos.

Lo anterior, en atención a que en los documentos en estudio se contemplan los siguientes rubros:

- A) De las Políticas de Comunicación Social para el PEEO (Políticas Generales de Comunicación Social):

- Políticas Específicas de Comunicación durante el periodo del Proceso Electoral;
- Políticas para la Jornada Electoral;
- Políticas de Comunicación Interna;
- Políticas de Comunicación Externa;
- Políticas de gestión de espacios y tiempos en medios masivos de comunicación;
- Política de Medios Electrónicos: Radio y Televisión;
- Políticas de Medios Digitales: Internet y Redes Sociales;
- Políticas de Comunicación Social con Perspectiva de Género, Inclusión e Igualdad;
- Políticas de manejo de crisis; y
- Políticas de Identidad Gráfica Institucional.

B) De la Estrategia de Promoción al Voto para el PEEO. (Consideraciones):

- Elección concurrente;
- Alta competitividad;
- Malestar social;
- Reto:
 - Etapa 1, Campaña de sensibilización; y
 - Etapa 2, Promoción de valores.

También se debe indicar que a raíz de la reforma constitucional del dos mil catorce, uno de los principios rectores de la función electoral es el de máxima publicidad, lo que trajo como consecuencia que la comunicación entre la Autoridad Electoral y la sociedad tome una nueva dimensión, pues la difusión de las acciones institucionales se debe transformar en un vínculo eficiente que permita mantener enterada a la ciudadanía del que hacer del Organismo, y no solo en lo que el proceso electoral se refiere, sino a todos y cada una de sus actividades.

Cabe señalar que dentro de las Políticas de Comunicación Social, la Coordinación de Comunicación contempló que para apoyar y ampliar la difusión de los contenidos informativos, coadyuvará con las acciones que realizará la Plataforma Virtual denominada Eleccionario, esto a propuesta de la Comisión Permanente, considerando oportuno autorizar que se utilice dicha herramienta así como los mecanismos de difusión digital que se estimen oportunos para permitir un contacto directo del Instituto con la ciudadanía, garantizando con ello el principio de máxima publicidad contemplado en el párrafo anterior.

Por último, también debe indicarse que la documentación que se analiza fue realizada contemplando un lenguaje incluyente que permita proyectar la participación de mujeres y hombres en el proceso electoral local en un plano de igualdad.

Lo anterior, permitirá a la sociedad estar más informada respecto del ejercicio de sus derechos y se involucre de manera activa en el desarrollo del proceso electoral local al tener a su alcance toda la información relacionada con el desarrollo del mismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracciones I, LIII y LVIII del Código Electoral, este Consejo General determina tener por visto y aprobar en sus términos las Políticas de Comunicación Social del Instituto, así como la Estrategia de Promoción al Voto para el PEEO; dichos documentos corren agregados al presente instrumento como **ANEXO UNO** y **DOS** respectivamente.

DE LA IDENTIDAD GRÁFICA

4. El artículo 93, fracciones XLII y XLIV del Código Electoral refiere la facultad de la Secretaría Ejecutiva para elaborar el proyecto del diseño de la imagen institucional del Organismo y proponerla al Consejo General para su aprobación; así como exponer, implementar y ejecutar la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana durante la organización del PEEO, la que se materializa a través del imago tipo.

Atento a ello, la Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación de Comunicación elaboró el imago tipo del PEEO, mismo que constituye la identidad gráfica del Organismo, esto como parte de su imagen institucional para la organización de los comicios que se celebrarán en el año dos mil dieciocho.

Está contiene los elementos que caracterizan al Instituto permitiendo conservar su identidad, buscando además que la ciudadanía poblana conozca tanto la fecha de la jornada electoral para este PEEO, como la importancia del voto y los cargos de elección popular que serán renovados en la Entidad, atendiendo a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

En atención a lo anterior con fundamento en el artículo 89, fracciones I, II, LIII y LVIII del Código Electoral, este Colegiado determina tener por visto y aprobar el imago tipo, que constituye la identidad gráfica del Organismo para el PEEO, pues el mismo contribuye al cumplimiento de los fines de este Instituto, ya que promueve entre la ciudadanía la fecha en la que se realizará la jornada electoral, así como los cargos a renovarse a través de la misma y busca difundir el voto reforzando la imagen institucional de este Organismo.

La mencionada identidad gráfica corre agregada al presente acuerdo como **ANEXO TRES** formando parte integrante del mismo.

Tomando en consideración los insumos que se generarán con motivo de la utilización de la identidad gráfica de este Instituto, así como los requerimientos a los que, en materia de radio y televisión se encuentran sujetos los *spots* a publicarse (en los cuales deben aprobarse los guiones de forma constante en atención a los tiempos de producción en los citados medios de comunicación) la publicación de lonas, volantes, panfletos, convocatorias, etcétera; y considerando que dichos requerimientos deberán ser atendidos de manera inmediata, se estima necesario facultar a la Coordinación de Comunicación bajo la vigilancia de la Secretaría Ejecutiva, para que realice las modificaciones técnicas necesarias al imago tipo que constituye la identidad gráfica del Organismo para el PEEO aprobada, a efecto de maximizar su utilización; lo anterior con fundamento en los artículos 89, fracciones LIII y LVIII; y 93, fracción XLVI del Código Electoral.

COMUNICACIONES

5. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracciones LIII y LVIII; y 93, fracciones XL y LXVI del Código Electoral, este Órgano Central faculta a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de los titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, el imago tipo que constituye la identidad gráfica de este Organismo en el presente PEEO para su uso en todos los documentos que se emitan.

De igual forma, se faculta a la Secretaria Ejecutiva para notificar a la Coordinación de Comunicación respecto de la aprobación del presente acuerdo, lo anterior para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y el ejercicio de la facultad que confiere el artículo 89, fracción LIII del Código Electoral, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, según ha quedado plasmado en los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto aprueba las Políticas de Comunicación Social y la Estrategia de Promoción al Voto para el PEEO, en los términos expuestos en el considerando 3 de este instrumento.

TERCERO. El Consejo General, según se señaló en el numeral 4 del apartado de considerandos, aprueba la identidad gráfica para el PEEO.

CUARTO. El Consejo General faculta a la Secretaria Ejecutiva en los términos aducidos en la parte final del considerando 4 de este documento.

QUINTO. El Consejo General faculta a la Secretaria Ejecutiva del Instituto para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente acuerdo.

SEXTO. El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14¹. En lo que toca a los **ANEXOS** publíquense íntegramente en el citado medio oficial de difusión.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha tres de noviembre del año dos mil diecisiete.

CONSEJERO PRESIDENTE

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

SECRETARIA EJECUTIVA

C. DALHEL LARA GÓMEZ

¹ Lo anterior con fundamento en los artículos 77 bis y 93 fracción VIII del Código Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Políticas de Comunicación Social para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018

Coordinación de Comunicación Social

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

ÍNDICE

I.-Introducción.....	1
II.- Glosario.....	3
III.-Objetivo General.....	6
IV.-Objetivos Específicos.....	6
V.- Políticas generales del Comunicación Social.....	7
Políticas Específicas de Comunicación durante el Proceso Electoral.....	7
Políticas para la Jornada Electoral.....	8
Políticas de Comunicación Interna.....	9
Políticas de Comunicación Externa.....	10
Políticas de gestión de espacios y tiempos en medios masivos de comunicación.....	12
Política de Medios Electrónicos: Radio y Televisión.....	12
Políticas de Medios Digitales: Internet y Redes Sociales.....	13
Políticas de Comunicación Social con Perspectiva de Género, Inclusión e Igualdad.....	14
Políticas de manejo de crisis.....	14
Políticas de Identidad Gráfica Institucional.....	15



I.- INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las Políticas de Comunicación Social para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Por Políticas de Comunicación se entiende "el conjunto de disposiciones tomadas por instituciones y fuerzas políticas, con el fin de ordenar las condiciones de comunicación de la ciudadanía" (Sánchez Martínez, 1999:79).

Las Políticas de Comunicación Social para Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 permiten establecer procedimientos que contribuyen a la mejora de las relaciones internas institucionales, así como con la interacción comunicativa con la ciudadanía, mediante la información veraz y oportuna, además que permite lograr que se cumplan los objetivos institucionales fijados.

Se presenta con base en las atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social, como unidad administrativa dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien en términos del artículo 93 fracción XLI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla tiene la atribución de "Plantear y ejecutar la política de comunicación social del Instituto".

Con la elaboración de este documento se da cumplimiento al punto 3.2.3.1 de la Bitácora de Tareas 2017, que establece "Revisar y actualizar las Políticas de Comunicación Social aprobadas por el Consejo General."

En su elaboración se ponderaron las observaciones planteadas en su oportunidad por las Consejeras y los Consejeros Electorales en la sesión de la Comisión Permanente de Comunicación Social, celebrada el veintitrés de agosto del año 2017.

Al respecto, se destaca la coadyuvancia de los integrantes de la Comisión Permanente de Comunicación Social, como lo establece el artículo 15 fracción VII inciso b) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.

En la configuración de este documento se consideró de manera preponderante el escenario inédito que se presenta en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, por tratarse de una elección concurrente y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

la más grande de la historia que acontece además en un entorno socio-político particularmente complejo.

Al respecto, se destaca que en la Jornada Electoral prevista para el 1 de julio de 2018 se elegirán en el país 3 mil 416 cargos, que incluye la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, además que en 30 entidades federativas habrá elecciones locales, entre ellas Puebla, donde se votará para renovar la gubernatura, el Congreso del Estado y los 217 ayuntamientos, siendo un total de 259 cargos de elección popular.

En esta coyuntura, el documento plantea que la ejecución de los principios estratégicos de las Políticas de Comunicación Social sea una actividad que involucre a las y los Consejeros Electorales, Directivos y demás personal de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto Electoral del Estado.

Las distintas áreas institucionales proporcionarán la materia y los contenidos informativos, y será tarea de la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Electoral del Estado proponer y desarrollar cómo, cuándo y dónde difundir dichos mensajes, a partir de una estrategia comunicativa integral y coherente para cada caso en particular.

Este documento plantea también las principales líneas a seguir en los procesos de comunicación interna y externa del Instituto en materia informativa.



II.- Glosario

Para efecto de este documento que contiene las Políticas de Comunicación Social para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, debe entenderse por:

. Alcance en medios digitales.- Cantidad de personas usuarias de internet que potencialmente serán impactadas por la campaña en los medios digitales a contratar.

. Boletín de Prensa y/o Comunicado de Prensa.- Documento informativo que expide de manera oficial un organismo o institución, en este caso, el Instituto Electoral del Estado, dirigido a los diversos medios de comunicación y redes sociales oficiales.

. Campaña.- Planeación y difusión de un conjunto de mensajes derivados de la estrategia de comunicación social y/o de promoción y publicidad dirigida a una población objetivo, a través de medios de comunicación con una vigencia determinada.

. Campaña de comunicación social.- Aquéllas que difunden el quehacer institucional, acciones o logros del Instituto o estimulan la participación de la ciudadanía para ejercer sus derechos político-lectorales.

. CCS.- Coordinación de Comunicación Social.

. CIPEEP.- Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

. Cobertura.- Localidades específicas o regiones en las cuales se pretende difundir una Campaña.

. Comunicación externa.- Conjunto de actividades que desarrolla el Instituto para mantener una estrecha, adecuada y pertinente comunicación con la ciudadanía y con los representantes y directivos de los medios de comunicación.

. Comunicación interna.- Conjunto de actividades que se realizan dentro del Instituto para mantener las buenas relaciones entre sus miembros por medio de la circulación de mensajes, con el objetivo de proveer comunicación, unión y motivación, a fin de alcanzar las metas establecidas por la organización.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- . Consejo General.- Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
- . Crisis.- Un evento o una serie de eventos fuera del funcionamiento rutinario institucional, que amenazan su funcionamiento, imagen, viabilidad u objetivos.
- . Direcciones.- Las Direcciones de Organización Electoral; de Capacitación y Educación Cívica; de Prerrogativas y Partidos Políticos; Administrativa; Jurídica; y Técnica del Secretariado.
- . Funcionario Electoral.- Es la persona investida de un nombramiento establecido en el Código que cumple funciones públicas atribuidas en la legislación electoral en Órganos Electorales Centrales y, de manera normativa, se enlistan los siguientes: las Consejeras y los Consejeros Electorales; la Consejera Presidenta o Consejero Presidente, Secretaria Ejecutiva, Titular de la Unidad de Transparencia, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Contralor interno, Subdirectora o Subdirector de Planeación y Evaluación, Coordinadora o Coordinador de Comunicación Social, Jefa o Jefe de Departamento de Oficialía Electoral.
- . Identidad Gráfica.- Fusión de tipografía (logotipo) y símbolos que denotan características propias del Instituto, con el fin de identificarlo.
- . IEE.- Instituto Electoral del Estado.
- . Imagotipo.- Combinación de imagen y texto para identificar una empresa, marca, institución.
- . INE.- Instituto Nacional Electoral.
- . Logotipo.- Distintivo o emblema conformado a partir de letras o abreviaturas; permite reconocer o identificar al Instituto.
- . Medios complementarios.- Medios de difusión alternativos que impactan a un segmento más específico de la población, tales como: mobiliario urbano, publicidad exterior, espectaculares, parabuses y bardas.
- . Medio de comunicación.- Instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional.



- Medios digitales.- Tipo de medio donde el contenido (texto, voz, música, imágenes, animaciones o videos) puede consultarse desde un dispositivo electrónico que cuente con la tecnología necesaria; dicho contenido puede ser o no creado por las propias personas usuarias.
- Medios electrónicos.- Todo aquel que nos proporciona la difusión a través de impulsos eléctricos, tales como: radio, televisión, cine.
- Medios impresos.- Todo tipo de publicación escrita masiva que contenga texto o imágenes fijas y que se encuentre impreso, con periodicidad de edición determinada, bajo el mismo nombre y numeración secuenciada. (En particular, periódicos y revistas).
- PCS.- Políticas de Comunicación Social.
- PEEO 2017-2018.- Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.
- Plan de medios de comunicación.- Estrategia cuyo objetivo es determinar la mejor selección y combinación de medios para lograr una campaña de publicidad y/o propaganda.
- Rueda de Prensa.- Convocatoria que se hace a los representantes de los diversos medios de comunicación para anunciar un evento o un hecho informativo relevante.
- Secretaría Ejecutiva.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
- Unidades Administrativas y/o Técnicas. - Contraloría Interna; Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Informática; Unidad Técnica de Fiscalización; Unidad de Formación y Desarrollo; Unidad de Transparencia; y, en su caso las áreas que se establecen en el numeral 3 del Artículo 19 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



III.- Objetivo General

Establecer los lineamientos para la configuración de estrategias en materia de comunicación social tendientes a fortalecer y consolidar la imagen pública del IEE, en la coyuntura de un proceso inédito y particularmente complejo, así como fomentar la participación ciudadana y su importancia en el espacio democrático, promoviendo que la ciudadanía acuda a las urnas a ejercer de manera informada, libre y razonada su sufragio el día de la jornada electoral, prevista para el próximo 1 de julio de 2018.

IV.- Objetivos específicos

- Promover la participación ciudadana en las distintas etapas del PEEO 2017-2018.
- Contribuir a que se reivindique la importancia de las instituciones electorales en la vida democrática del país, mediante una amplia participación ciudadana.
- Coadyuvar para que el IEE cumpla fielmente con su Misión, Visión y Valores, mediante un proyecto integral de comunicación externa e interna que permita acercar a la sociedad al órgano electoral y esto los lleve a conocer su quehacer diario dando como resultado confianza por parte de la ciudadanía.
- Planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente y puntual flujo de información y atención a la ciudadanía, a los periodistas y medios de comunicación, así como a líderes de opinión en los ámbitos público, privado y académico, dando a conocer las actividades permanentes del IEE en torno al PEEO 2017-2018.
- Ejecutar las acciones previstas en la Estrategia de Promoción al Voto para el PEEO 2017-2018.



V.- Políticas Generales de Comunicación Social

- 1) Informar a la sociedad su trabajo con oportunidad y precisión.
- 2) Gestionar espacios ante los medios de comunicación para hacer llegar su mensaje a la sociedad, de manera eficiente y eficaz.
- 3) Promover que el contacto institucional del Organismo con los medios de comunicación sea abierto, respetuoso, transparente e incluyente.
- 4) Ejercer el presupuesto de Comunicación Social con apego a las medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto de 2017 del IEE, y en su caso hacer lo propio con las medidas de racionalidad y eficiencia para el ejercicio del gasto 2018.
- 5) En el ámbito de su competencia, todos los funcionarios electorales y personal del IEE deberán asumir con responsabilidad el cumplir las políticas de CCS para el PEEO 2017-2018.

- **Políticas específicas de comunicación durante el proceso electoral**

- 1) Durante el proceso electoral, de manera natural, la interacción de la CCS con todas las Direcciones, Unidades Administrativas, Consejeras y Consejeros Electorales será intensa por lo que el flujo de la información deberá ser observado cuidadosamente en función de cada caso.
- 2) La CCS trabajará en conjunto con las distintas Direcciones y Unidades Administrativas para la difusión de las diversas campañas institucionales, que serán encabezadas por la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana. Todas las áreas deberán coordinarse para la optimización de recursos, en especial los gastos operativos al interior del estado.
- 3) La difusión informativa será certera, apegada a la legalidad, objetividad y su difusión buscará dar máxima publicidad a toda la información que genere o difunda el IEE.
- 4) La CCS proveerá a la Dirección de Organización Electoral un conjunto de productos de difusión para adecuar los inmuebles que ocupen los Órganos Transitorios como extensión del IEE. Estos productos pueden ser lonas, letreros, displays o carteles, entre otros.



- 5) Se impulsará una campaña consistente de capacitación orientada a los medios de comunicación, que deberá incluir un curso para los reporteros de los diversos medios de comunicación que cubren las actividades del IEE.
- 6) La CCS, en conjunto con las Direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral, apoyará a los Consejeros y Consejeras Electorales distritales y municipales para el adecuado manejo de los mensajes institucionales.
- 7) La CCS realizará el monitoreo de contenidos informativos en medios de comunicación referentes al IEE y al PEEO 2017-2018; a fin de elaborar la síntesis diaria informativa.
- 8) La CCS coadyuvará con la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, para dar cumplimiento con los lineamientos para el monitoreo de las precampañas y campañas electorales en los medios de comunicación.
- 9) La CCS realizará el monitoreo sobre la publicación de encuestas y sondeos de opinión que den a conocer los medios de comunicación impresos y presentará un reporte semanal a la Secretaría Ejecutiva.
- 10) Las Direcciones y las Unidades Técnicas y Administrativas que difundan mensajes institucionales a través de los medios masivos de comunicación, deberán observar las líneas discursivas de la campaña integral que para cada caso elabore la CCS y que cuente con la aprobación y visto bueno de la Secretaria Ejecutiva.
- 11) Las Direcciones y Unidades Administrativas del IEE, proporcionarán a la CCS un calendario detallado de sus actividades para establecer una agenda precisa para el lanzamiento, ejecución y seguimiento de la campaña institucional.

- **Política para la Jornada Electoral**

- 1) Durante la Jornada Electoral, la CCS trabajará en conjunto con las Direcciones y las Unidades Técnicas y Administrativas del IEE pertinentes para tener una Sala de Prensa eficiente y eficaz en los aspectos que involucren tanto los recursos humanos como los recursos materiales y tecnológicos.



- 2) En función a los acontecimientos que se deriven de la Jornada Electoral la CCS propondrá las acciones comunicativas que sean pertinentes, como la emisión de un comunicado, entrevistas, ruedas de prensa, etc.
- 3) La CCS dará cobertura personalizada a las Consejeras y los Consejeros al momento de la emisión de su sufragio y hará la cobertura de posibles entrevistas.
- 4) La CCS mantendrá permanente informados a los miembros del Consejo General de los acontecimientos más relevantes conforme transcurra la Jornada Electoral, ya sea mediante síntesis informativas, reportes especiales y mensajes a través de la aplicación WhatsApp.
- 5) Por la vía que se considere pertinente y previa autorización de la Secretaria Ejecutiva, la CCS informará a los periodistas y medios de comunicación sobre las distintas etapas de la jornada electoral, tales como la apertura de casillas, incidencias, cierre de casillas, encuestas de salida, resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

• **Políticas de Comunicación Interna**

- 1) Las distintas actividades públicas e internas que así lo ameriten, serán difundidas al personal del Instituto para mantenerlo adecuadamente informado.
- 2) La CCS elaborará el proyecto de diseño de la imagen institucional del IEE y lo propondrá al Consejo General para su aprobación.
- 3) Las Unidades Técnicas y Administrativas atenderán un sistema de retroalimentación y seguimiento en conjunto con la CCS para llevar a cabo la difusión de las actividades y los mensajes institucionales.
- 4) Además de los contenidos meramente informativos, las publicaciones internas de comunicación incluirán también otros de índole recreativa, cultural y social, para propiciar el conocimiento de temas de interés colectivo y un óptimo clima laboral.
- 5) En concordancia con la política de confidencialidad, la CCS, las Direcciones y las Unidades Administrativas del IEE se abstendrán de publicar a través de cualquier medio cualquier tipo de información institucional no autorizada.



- 6) La CCS analizará de forma permanente la información que sobre el IEE difunden los medios masivos de comunicación, así como las redes sociales, y propondrá las estrategias pertinentes para su mejora continua.
- 7) La coordinación realizará la cobertura de las diferentes actividades internas del IEE con la grabación de audios, videos y fotografías.
- 8) El diseño de las mamparas y los carteles que de manera mensual se colocan en cada piso del IEE previa autorización de la instancia correspondiente, buscará promover valores y conductas positivas, para que los trabajadores mejoren su desempeño laboral.
- 9) El diseño de diplomas, reconocimientos, invitaciones, convocatorias y demás material requerido para consumo interno en el IEE se apegará a la identidad gráfica del IEE y del PEEO 2017-2018.

• **Políticas de comunicación externa**

- 1) El IEE mantendrá una estrecha relación con los medios de comunicación, misma que deberá estar sustentada en valores éticos, profesionalismo, respeto y reconocimiento mutuo, en un ambiente de franca apertura y buena disposición.
- 2) El IEE, a través de la CCS, atenderá puntualmente las solicitudes de información planteadas por los medios de comunicación en cualquiera de sus modalidades.
- 3) La CCS llevará a cabo las actividades de su competencia para efectuar una comunicación externa objetiva, puntual, eficiente y eficaz a fin de preservar la mejor imagen institucional como un organismo encargado de organizar elecciones libres, que garanticen el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, que promueva y fomente la cultura cívica y que contribuya al desarrollo democrático de la entidad.
- 4) El IEE, a través de todos sus integrantes, y en especial de quienes por su función tengan contacto directo con los medios de comunicación, procurará la difusión verdadera, oportuna, objetiva y transparente de sus trabajos para que la ciudadanía se mantenga puntual y debidamente informada.



- 5) El personal del Instituto deberá estar conscientes de que cualquier declaración emitida públicamente es considerada institucional, por lo que deberá ser información veraz, institucional, apegada a los principios rectores que rigen el actuar de IEE y que observan las Políticas de Comunicación Social.
- 6) Para efectos de un control adecuado de los flujos informativos y mejor atención a los medios, los funcionarios y demás personal del Instituto pondrán en conocimiento de la CCS cualquier solicitud de información que sea requerida directamente por los medios de comunicación y, en su caso, acatar los protocolos que le sean recomendados, el mismo criterio podría ser aplicado por los integrantes del Consejo General.
- 7) El personal del IEE evitará utilizar su puesto como forma de acceso a los medios de comunicación para impulsar proyectos personales que no concuerden con los objetivos institucionales.
- 8) En la dinámica con los medios de comunicación, el personal del Instituto procurará evitar la concesión de entrevistas telefónicas que no hayan sido programadas o acordadas previamente.
- 9) El personal del IEE deberá abstenerse de emitir declaraciones o informaciones extraoficiales, conocidas como "off the record". Todos sus actos de comunicación serán considerados oficiales.
- 10) Cuando alguna información emitida en los medios de comunicación relacionada con el IEE tenga contenido inexacto y pueda afectar la imagen institucional, o bien afecte el desarrollo del proceso electoral, deberá fijarse una postura oficial que será emitida mediante una conferencia de prensa y/o un comunicado, que incluirá el contexto de la situación.
- 11) La fijación de una postura institucional no será exclusivamente reactiva y deberá ser, en el caso de ameritarlo, una postura progresista que permita anticipar los temas de importancia, para incluso, establecer agenda de opinión pública.



- **Política de gestión de espacios y tiempos en medios masivos de comunicación**

1) Como parte de las actividades permanentes de comunicación, la CCS procurará la gestión de espacios y tiempos en los medios de comunicación.

2) Los medios deben seleccionarse de acuerdo a los objetivos de alcance geográfico, frecuencia, capacidad y tarifas, bajo los criterios de equidad, transparencia y máxima publicidad.

3) En observancia del marco legal, las entrevistas serán solicitadas a los medios masivos de comunicación con la premisa de la gratuidad y con la legítima justificación de que la información a difundir es de interés público.

4) El IEE, a través de la CCS, deberá utilizar todos los tiempos oficiales disponibles en televisión y radio. En coordinación con el INE, consultará y ejercerá los mecanismos para el periodo electoral ordinario.

- **Política de medios electrónicos: radio y televisión**

La CCS deberá utilizar adecuadamente los tiempos oficiales gratuitos de radio y televisión que otorga la Ley a esta autoridad electoral local que son administrados por el INE, a fin de apoyar permanentemente las campañas de convocatorias, educación cívica, cultura política democrática, promoción del voto, credencialización, participación y, en general lo relativo al proceso electoral.

Respecto a su actuar con los medios electrónicos:

1) La CCS buscará equidad en la difusión y cobertura informativa, usando un lenguaje no sexista e incluyente durante el PEEO 2017-2018.

2) Se sugerirá a los noticieros que informarán sobre el PEEO 2017-2018 presenten de forma imparcial, neutral y objetiva toda la información, además de hacer una crítica respetuosa y abierta hacia los actores políticos y las y los candidatos.

3) La CCS no debe transmitir publicidad o propaganda presentada como información periodística, evitando la opinión y centrándose en lo noticioso.

4) Se deberán impulsar los programas de debates y difundir la cobertura con perspectiva de género.

• **Política de medios digitales: internet y redes sociales**

1) Debido a la importancia de las dinámicas en las redes sociales y la plataforma de Internet, el Instituto deberá presentar contenidos atractivos y actualizados con información adecuada a las necesidades de los consultantes para satisfacer sus necesidades de información en su sitio web y otras plataformas digitales, principalmente en Twitter y Facebook.

2) Durante el PEEO 2017-2018 se diseñará una campaña intensa en las diversas plataformas de internet, con especial énfasis en las redes sociales de mayor audiencia, mismas que deberán replicarse en el sitio Web

3) Para apoyar y ampliar la difusión de los contenidos informativos, la CCS coadyuvará con las acciones que realizará la Plataforma virtual denominada *Eleccionario*, propuesta de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo. Dicha plataforma funcionará como micrositio de la página web institucional; para ser un centro de información confiable y veraz, un espacio de debate y discusión sobre temas electorales, y una herramienta de capacitación para ciudadanos, periodistas y observadores electorales.

El imogotipo de la plataforma virtual es el siguiente:



4) La CCS interactuará con las Direcciones y Unidades Administrativas del IEE para incluir en su portal, información nueva, que requiera de la inmediatez y la posibilidad de un medio propio.



5) La difusión de las campañas institucionales será divulgada a través del Internet mediante la página web del IEE y de las redes sociales.

6) Los contenidos que se difundan a través de las redes sociales deberán apegarse a la Identidad Gráfica del IEE.

- **Políticas de Comunicación Social con Perspectiva de Género, Inclusión e Igualdad**

Todo material e información emitidos por el IEE deberán tener un lenguaje e imágenes incluyentes y no sexistas, que eviten toda discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por objeto anular los derechos y libertades de las personas.

1) La CSS tendrá especial cuidado de la difusión se realice con un enfoque transversal con perspectiva de género, que permita incluir a todos los actores sin diferenciar condición social, sexo o género durante todo el proceso.

2) Para la elaboración de material electoral, la CCS deberá tomar en cuenta no utilizar imágenes que puedan afectar la dignidad de las mujeres y/o hombres o que transmitan estereotipos que fomenten roles tradicionales.

3) La información deberá tener como objetivo promover y respetar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de conductas que orienten a la sociedad hacia el cumplimiento de igualdad en los ámbitos público y privado.

- **Políticas de manejo de crisis**

Se entiende por crisis un evento o una serie de eventos fuera del funcionamiento rutinario institucional, que amenazan su funcionamiento, imagen, viabilidad u objetivos.

Ante una situación de crisis, la mejor recomendación es comunicar adecuadamente y asumir una actitud proactiva para disminuir riesgos y transmitir percepciones de control.



De igual modo se debe configurar un "sistema de respuestas" para precisar los hechos, informar sobre lo que se está haciendo, limitar y desactivar rumores y transmitir tranquilidad.

En caso de crisis institucional en materia de información, además de las consideraciones expuestas, se procederá de la siguiente manera:

1) Previo análisis, la CCS deberá ponderar los casos en los que se aplicarán medidas emergentes para contener con oportunidad versiones informativas que pudieran afectar la imagen institucional y propondrá a la Secretaría Ejecutiva la estrategia a seguir.

2) Si el tema en conflicto se ha generalizado, los dos principales mecanismos para la contención de una posible crisis serán la conferencia de prensa y el comunicado. Si sólo hay un medio involucrado, conviene que el asunto sea abordado de manera particular.

3) En tal caso, la estrategia general de comunicación social podrá ser modificada o complementada.

4) A pesar de cualquier dificultad en los tiempos críticos, la información institucional será siempre verdadera, oportuna, clara y transparente.

5) El IEE no solamente comunicará información al exterior, sino con la misma importancia lo hará hacia su interior, para que los integrantes de la organización estén enterados de la situación y coadyuven para llevar a cabo las actividades pertinentes.

6) En ningún caso deberá desmentirse lo evidente, aun en el caso que haya causado algún perjuicio. De ser así, deberán anunciarse medidas de resarcimiento.

• **Políticas de identidad gráfica institucional**

1) A partir de la aprobación del imagotipo, la CCS elaborará un manual de identidad gráfica, que como componente de la imagen institucional, deberá ser respetada por todos los integrantes del IEE.

2) Dicha Identidad está conformada por: logotipo, símbolo o imagotipo, gama cromática (colores), tipografía, eslogan y personajes.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- 3) Cada una de las áreas deberá respetar las dimensiones, la gama cromática del logotipo y/o imagotipo del IEE, logrando con ello una uniformidad gráfica e institucional.
- 4) Las diversas áreas del IEE que requieran utilizar la identidad gráfica, deberán acudir en tiempo y forma a la CCS para conocer los usos correctos de los elementos previstos en el respectivo manual de identidad.
- 5) Se deberá mantener la identidad gráfica en todas las aplicaciones primordiales tales como papelería oficial, página web, medios audiovisuales, impresos publicitarios, vehículos y artículos promocionales.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**Estrategia de Promoción
al Voto para el PEEO 2017-2018**

Coordinación de Comunicación Social

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page. It consists of a single, fluid, cursive stroke that forms a loop at the end.



ÍNDICE

I.- Introducción.....	1
II.- Marco Normativo.....	2
III.- Justificación.....	4
IV.- Consideraciones.....	5
V.- Objetivo General	9
VI.- Objetivos Específicos.....	9
VII.- Mensajes Clave.....	11
VIII.- Público Meta.....	12
IX.- Plan de Medios.....	12
X.- Acciones Calendarizadas	13
XI.- Anexo	16



I.- Introducción

En su tarea medular de organizar los procesos electorales locales, la promoción al voto destaca como una actividad fundamental del Instituto Electoral del Estado.

Dicha promoción del voto tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales, así como fortalecer los valores, prácticas e instituciones de la democracia.

La promoción del voto debe ser imparcial, de modo que no incida en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni genere confusión, presión o coacción en los electores, como tampoco afecte la equidad en la competencia electoral.

También deberá acatar las características que por Ley tiene el sufragio: ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

De igual manera, la promoción fomentará que el voto sea razonado e informado; pugnará porque sea incluyente y con perspectiva de género.



II.- Marco normativo

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Libro Tercero de los Organismo Electorales, Título Primero, del Instituto Nacional Electoral	Artículo 30, inciso g)	Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
Reglamento Interno del INE	Artículo 121, inciso 2	Por promoción del voto se entiende todo acto, escrito, publicación, grabación, proyección o expresión, por medios impresos o digitales, realizado por personas físicas o morales, así como por organizaciones ciudadanas, con el único propósito de invitar de manera imparcial, a participar a la ciudadanía a ejercer libre y razonadamente su derecho al voto
Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla	Artículo 11	<p>El voto constituye un derecho y una obligación del ciudadano. Es el instrumento único de expresión de la voluntad popular para integrar el Poder Legislativo, y elegir al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los miembros de los Ayuntamientos y participar en los procesos de plebiscito y referéndum.</p> <p>Es derecho de los Ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p>El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.</p>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

	Artículo 12	<p>Para el ejercicio del derecho al voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los requisitos que fijan los artículos 34 de la Constitución Federal y 21 de la Constitución Local, los siguientes:</p> <p>I.- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II.- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, en los términos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y III.- Contar con la credencial para votar.</p>
	Artículo 71	<p>La organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado.</p>
	Artículo 93 inciso XLIV	<p>Exponer, implementar y ejecutar la campaña de difusión del voto y promoción de la participación ciudadana, durante la organización del proceso electoral.</p>



III.- Justificación

Este documento se presenta bajo la premisa de que es obligación del Instituto Electoral del Estado fomentar la participación ciudadana mediante la facilitación, promoción y garantía de voto libre, secreto y en cabal respeto a la voluntad ciudadana.

Contribuye además a fortalecer las acciones previstas en la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA), al reconocer como premisa que nuestro sistema electoral está basado en la desconfianza y cuyo objetivo es fortalecer una cultura democrática mediante la participación activa de la sociedad.

Con la elaboración de este anteproyecto se da cumplimiento al punto 3.2.3.7 de la Bitácora de Tareas 2017, que se describe como "Elaborar la propuesta de la Estrategia de Promoción al Voto para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018".

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



IV.- Consideraciones

Este anteproyecto de "Estrategia para la Promoción al Voto para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018" fue construido a partir de una investigación documental, bibliográfica y hemerográfica, cuya información brinda elementos para prever que el proceso electoral 2017-2018 será particularmente complejo por diversos factores, entre los que destacan:

1.- Elección concurrente

- Por primera vez habrá una elección concurrente y será la más grande de la historia. En la jornada electoral prevista para el 1 de julio de 2018, se elegirán 3 mil 416 cargos, incluyendo el Presidente de la República, senadurías y diputaciones federales, además que en 30 entidades habrá elecciones locales, entre ellas Puebla, donde además se votará para renovar la Gubernatura, el Congreso y los 217 Ayuntamientos, con un total de 259 cargos de elección popular.

2.- Alta competitividad

- Se prevé que el proceso electoral se desarrolle en un escenario de alta competitividad y de estridencia partidista, que irá en paulatino incremento conforme avancen las distintas etapas y se aproxime la fecha de la jornada electoral.

3.- Malestar social

- Se considera que en la ciudadanía prevalece un clima de malestar en razón a temas que le afectan y repercuten en su vida cotidiana, tales como la situación económica y la inseguridad.
- En virtud a todo ello persiste desconfianza y falta de credibilidad hacia las instituciones en general.
- Esa mala percepción hacia las instituciones trastoca también a los órganos electorales, cuyo desempeño no es bien percibido, lo cual se confirmó en las elecciones del pasado 4 de junio en cuatro Entidades Federativas (1)

(1) De acuerdo a encuesta publicada por el diario Reforma el 20 de junio de 2017, el desempeño de los Institutos Electorales fue calificado como muy malo (48%), regular (26%) y bueno-muy bueno (23%). La mayoría de los encuestados consideró que hubo fraude: 69% en el Estado de México; 60% en Coahuila y 43% en Nayarit. Además, el 60% de los encuestados estimó que el INE no está preparado para organizar las elecciones del próximo año, y un 55% cree que el organismo es poco independiente respecto al gobierno.



4.- Reto

En su conjunto tales valoraciones tienen un efecto que vulnera la credibilidad, la certeza y la falta de confianza hacia todos los órganos electorales del país, situación que repercute en el desánimo y genera menor participación ciudadana.

Toda esta situación de carácter inédito presenta un escenario de retos, desafíos y oportunidades que deberán enfrentarse mediante una estrategia de comunicación social con acciones concretas orientadas a la promoción del voto.

Esas acciones deberán estar orientadas a contrarrestar las percepciones referidas y tendrán que ser asumidas en estricto apego a la estrategia de Difusión para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, cuyo Eje Rector es la participación social y que comprende dos etapas: una de sensibilización y la otra de promoción de valores.

Etapas 1, Campaña de sensibilización

De manera previa a las referencias directas para la promoción de voto, se inducirá mediante mensajes e imágenes la participación social.

Esta campaña de difusión tiene como objetivo central informar a la ciudadanía que el proceso electoral ya dio inicio en Puebla e incluye frases directas de involucramiento social, entre otras:

“Como tú, estamos trabajando”

El proceso electoral 2017-2018 ya inició

Esta fase comprende el periodo que abarca el inicio formal del Proceso Electoral Estatal Ordinario, a la segunda semana de enero de 2018.

Etapas 2, Promoción de valores

En la segunda etapa, que será secuencial, se añaden frases con valor positivo, manteniendo imágenes de ciudadanos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

"Yo también creo en Puebla"

"Yo también confío en Puebla"

"Yo también quiero a Puebla"

En este caso, las frases llevan subtítulos de complemento para reforzar la promoción a votar y a participar en el proceso, ya sea como observadores electorales o funcionarios de casilla, así como la convocatoria para votar. Esto es, los temas van a ir ajando conforme a cada etapa del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Esta segunda etapa abarcará de la segunda semana de enero hasta que concluya el proceso electoral y estará basada en la siguiente temática conceptual:

1.- Apelar a valores positivos que sirvan de contrapeso recurriendo a conceptos como:

- Confianza
- Certeza
- Credibilidad
- Esperanza
- Compromiso
- Legalidad
- Afinidad y/o querencia

2.- "Poblanizar" la elección

Ubicar la elección en el ámbito local y distinguirla claramente de la federal; esto es, focalizar nuestro entorno, "poblanizar" el proceso mensajes e imágenes propias para minimizar los factores de conflicto existentes.

3.- Participación activa/Inclusión/Perspectiva de género

Acercar todo lo posible al ciudadano en las líneas comunicativas, para hacerlo sentir parte importante del proceso electoral; incentivar su participación activa privilegiando en todo momento la inclusión y la perspectiva de género.

Esquema de la campaña de difusión para el PEEO 2017-2018

Participación Social

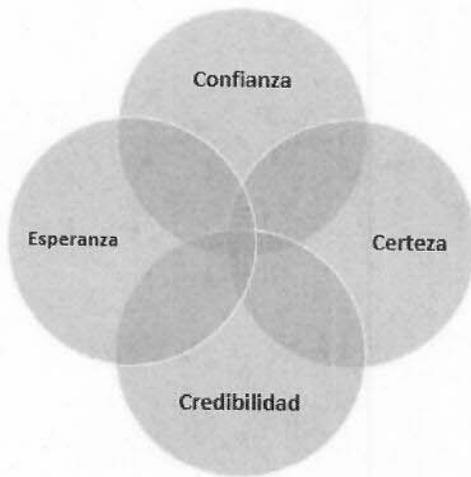
Eje Rector

Sensibilización
1a Etapa

Inicio PEEO 2017-2018

Como tú, estamos trabajando

Valores Positivos
2a Etapa



Yo también confío en Puebla
Yo también quiero a Puebla
Yo también creo en Puebla

*Los temas se irán bajando conforme a cada etapa del PEEO 2017-2018

(Ver Anexo 1 , Documento de propuesta Campaña de Difusión)





V.- Objetivo General

Promover el voto mediante el uso adecuado de los diversos de comunicación masiva para que los ciudadanos participen de manera activa en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, y acudan a las urnas a ejercer libremente y de forma razonada su derecho al sufragio.

VI.- Objetivos específicos

La campaña de Promoción al Voto tendrá en las diversas etapas del proceso electoral los siguientes objetivos específicos:

- 1.- Fomentar el interés ciudadano en el proceso electoral e informar puntualmente sobre las distintas etapas.
- 2.- Difundir las atribuciones del Instituto Electoral del Estado, lo que hace como el órgano que organiza las elecciones.
- 3.- Generar confianza en el Instituto Electoral del Estado, como garante de que la decisión ciudadana va a ser respetada.
- 4.- Coadyuvar con mensajes informativos los principios de que el sufragio es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, así como que sea informado, para que el ciudadano conozca a sus candidatos y sus respectivas propuestas.
- 5.- Motivar a la ciudadanía a que acudan a votar y hacerla reflexionar sobre la importancia de participar.
- 6.- Coordinar con la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral:
 - Transmitir puntualmente y con claridad cuándo, dónde y cómo votar.
 - Hacer que la ciudadanía consulte la lista nominal, para asegurarse de que podrán votar.
 - Generar la conciencia de que la credencial para votar con fotografía es indispensable para ejercer los derechos político electorales.
 - Promover la actualización del Padrón Electoral, la obtención de la credencial para votar y consulta de la lista nominal.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

- Orientar a la ciudadanía para que consulte la información de cuál es su distrito electoral.
- 10.- Convocar a la ciudadanía a que participe como funcionario de casilla, en caso de haber resultado elegidos.
- 11.- Elaborar una promoción específica de promoción al voto en lengua indígena.
- 12.- Elaborar una estrategia específica para la promoción al voto en el extranjero, apegada a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral en la campaña institucional titulada "México está donde estás tú". (Ver Anexo 2, Estrategia de Promoción del Voto en el Extranjero).
- 13.- Difundir los debates entre candidatos.
- 14.- Informar para hacer conciencia sobre la prevención de delitos electorales.
- 15.- Informar de manera amplia y oportuna la fecha de la jornada electoral.
- 16.- Difundir los resultados electorales; con oportunidad y transparencia.
- 17.- Agradecer la participación ciudadana.



VII.- Mensajes Clave

A partir de los objetivos de la Estrategia de Comunicación Social para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, y en base a los Ejes estratégicos planteados, la Promoción al Voto deberá enfatizar un conjunto de conceptos de los que derivarán los mensajes clave para la campaña institucional.

Dichos mensajes deberán propiciar el fortalecimiento de la imagen, credibilidad y confianza del Instituto Electoral del Estado, enfatizando que está integrado por ciudadanas y ciudadanos para organizar las elecciones locales.

Ello implica que la ciudadanía deba ser corresponsable en garantizar la imparcialidad y el apego a la legalidad.

En ese sentido, es relevante subrayar reiteradamente que la elección está hecha y es vigilada por la propia ciudadanía; la importancia de una amplia participación, y que el voto libre y razonado es el que finalmente decide los resultados de la elección.

Bajo esas premisas, para la construcción de los mensajes clave se considerarán, entre otras, las siguientes temáticas: confianza ciudadana, legalidad, certeza y valor del voto razonado e informado.

A reserva de una definición específica de los mensajes clave, se mencionan los siguientes ejemplos:

- ¡La elección es tuya!
- Por Puebla, participa y decide
- Para elegir, tod@s contamos
- Junt@s hacemos la elección

- La elección es de tod@s

- Para elegir, tod@s contamos

- Junt@s hacemos la elección

- La elección es de tod@s



VIII.- Público meta

Todos los habitantes del estado de Puebla, en particular aquellos en posibilidad de votar, así como representantes de diversos sectores sociales, líderes de opinión, grupos y organizaciones civiles y políticas, organismos públicos y privados e instituciones educativas, entre otros.

IX.- Plan de medios de comunicación

En el periodo establecido para las distintas etapas del proceso, la campaña del Promoción al Voto será difundida en todos los medios de comunicación, a saber:

- Televisión (Spots, entrevistas, comunicados de prensa, notas especiales)
- Radio (Spots, entrevistas, comunicados de prensa, notas especiales, textos para lectura de locutores)
- Radio por Internet (Spots, entrevistas, comunicados de prensa, notas especiales)
- Prensa escrita, diarios y revistas (Inserciones, comunicados de prensa, entrevistas, notas y reportajes)
- Periódicos digitales (Inserciones, banners, entrevistas, comunicados de prensa, notas y reportajes)
- Redes sociales, en especial Twitter, Facebook, Instagram, Youtube, Periscope (Mensajes, infografías, etc.)
- Página web del Instituto Electoral del Estado
- Plataforma digital *Eleccionario*
- Medios alternativos: Perifoneo, volantes, carteles, dípticos, carteles o pósters, displays, stands, lonas, vallas, bardas, carteleras o espectaculares, pantallas electrónicas, publicidad en autobuses y vehículos automotores en general.
- Artículos promocionales (sombrillas, gorras, pins, plumas, lápices, nametags, pulse)



El plan de medios comprende las siguientes acciones calendarizadas:

X.- Acciones calendarizadas

MES	ACCIONES
NOVIEMBRE 2017	<p>Inicia Proceso Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none">• Rueda de prensa, anuncio oficial del inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.• Carrusel de medios para explicar en qué consiste el inicio de la jornada y cuál será el trabajo subsecuente del Instituto en las diferentes etapas del proceso.• Postales en redes sociales y página web institucional, inicio de la jornada, derechos electorales de los ciudadanos, invitación al voto, incentivar la participación.• Infografías para redes sociales y página web institucional para Consejos Municipales. <p>Colaborar con el Instituto Nacional Electoral en la campaña de credencialización (noviembre a enero de 2018)</p> <p>Aprobación de la Convocatoria para observadores electorales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de boletín.• Primer carrusel de medios para explicar en qué consisten e invitar a que participe la ciudadanía.• Segundo carrusel de medios para invitar a que se inscriban (Al menos 15 días antes del cierre del registro)• Infografías para redes sociales y página web institucional<ol style="list-style-type: none">1) Requisitos.2) Dónde acudir para hacer el trámite.3) Qué son y para qué sirven los observadores electorales de organización electoral.4) Quiénes pueden participar como observadores electorales.
DICIEMBRE 2017	<p>Reuniones grupales e individuales de Consejeras y Consejeros con líderes de opinión y directivos de medios de comunicación, para fortalecer vínculos institucionales.</p> <p>Convocatoria para aspirantes independientes.</p> <p>Rueda de prensa y comunicado, con una explicación precisa de los requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Carrusel de medios para explicar en qué consiste esta modalidad, marco normativo, quienes pueden participar y requisitos.• Infografía para redes sociales y página web institucional.



	<p>Periodo de instalación de Consejos Distritales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicado• Visita de l@s Consejer@s y titular de la Secretaría Ejecutiva a cabeceras distritales para supervisar su respectiva instalación y debida operación.• Postales de redes sociales con el tema "Ubica tu consejo distrital", con liga a la página del instituto con la ubicación de todos (diciembre al 1 de julio de 2018)• Producción de spots de Observadores Electorales.
ENERO 2018	<p>Campaña de reforzamiento institucional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Spots en radio y televisión de la entidad, tiempos oficiales (Producción, sujetos a aprobación presupuestal)<ul style="list-style-type: none">○ Promoción del voto extranjero○ Campaña de conformación de casillas○ Institucional etapa 1 y 2○ Participación ciudadana <p>Periodo para recabar el apoyo ciudadano por parte de los aspirantes independientes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Infografías para redes sociales y página web institucional: Cómo apoyar a un candidato independiente, ser muy específicos en los temas relacionados a formatos, datos requeridos y firmas necesarias para acreditación y demás procedimientos.
FEBRERO 2018	<p>Vencimiento del plazo para presentar solicitudes de convenios de coalición.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicado para informar posible registro de coaliciones.• Comunicados con los registros de coaliciones conforme vayan ocurriendo• Spots en radio y televisión de la entidad, tiempos oficiales (Producción, sujetos a autorización presupuestal).<ol style="list-style-type: none">1) Campaña de promoción al voto.2) Campaña de promoción al voto en lengua indígena.3) Jingle promoción al voto.
MARZO 2018	<p>Periodo de instalación de Consejos Municipales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de boletín.• Visita de los Consejer@s y el titular de la Secretaría Ejecutiva a municipios representativos, pueden ser las cabeceras o los más representativos, para supervisar instalación y operación de los Consejos Municipales. Posible invitación a la gira a un grupo reducido de reporteros.• Marzo al 1 de julio, infografías para redes sociales y página web institucional:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

	<p>Tema: "Ubica tu consejo municipal", con liga a la página web institucional, con información relativa a la ubicación de los Consejos Municipales.</p> <p>Periodo para registro de candidatas y candidatos a la Gubernatura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicación en redes sociales, fotografía del registro de cada candidato• Comunicado para informar el total de candidatos registrados en total.
ABRIL 2018	<p>Periodo para registro de candidatas y candidatos a Diputaciones y Ayuntamientos</p> <p>Voto en el extranjero</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicado• Carrusel de medios de comunicación• Infografías en redes sociales y página web institucional, cuyo diseño será utilizado en volantes impresos Perifoneo en municipios con incidencia de poblanos en el extranjero
MAYO 2018	<p>Periodo para la realización de Debates.</p> <p>Realización de Curso de Capacitación para medios de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Rueda de prensa.• Carrusel de medios.• Postales para redes sociales y página web institucional.• Promoción en radio y televisión mediante spots específicos.• Propuesta de medios de comunicación y mecanismos para transmisión del debate.
JUNIO 2018	<p>Término de campañas (27 de junio).</p> <ul style="list-style-type: none">• Postales para redes sociales para prevenir delitos electorales.• Si ves un delito electoral, denuncia.• Prohibiciones de Ley electoral en este periodo.• Carrusel de medios, enfatizar que todo está listo y reiterar la invitación a votar.• Producción de spots de inicio de agradecimiento (para pautarse del 2 al 31 de julio).



	Día previo a la elección. <ul style="list-style-type: none">• Invitación a ir a votar• Recordar dónde están los centros que reciben las urnas• Anunciar dónde se podrá ver el PREP• Ligas al PREP• Resultados
JULIO 2018	Fase de agradecimiento. <ul style="list-style-type: none">• Rueda de prensa• Agradecimiento a la ciudadanía por su participación.

XI.- Anexo

1.- Estrategia de promoción al Voto en el Extranjero



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**Estrategia de Promoción al Voto de las y
los Poblanos residentes en el Extranjero,
para el PEEO 2017-2018**

Coordinación de Comunicación Social

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a small dot at the bottom.



ÍNDICE

I.- Introducción.....	1
II.- Adecuación de Campaña Nacional.....	3
III.- Objetivo general.....	13
IV.- Objetivos Específicos.....	13
V.- Acciones.....	14
1.- Difusión.....	14
2.- Comunicación tradicional.....	15
3.- Plataformas digitales, redes sociales.....	15
3.1.- Plataformas digitales.....	16
3.2.- Redes Sociales.....	17



I.-Introducción

Este documento contiene la Estrategia del Instituto Electoral del Estado para la Promoción al Voto de las poblanas y los poblanos residentes en el extranjero, en cumplimiento al acuerdo emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto del año en curso por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual aprueba la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

Para su elaboración se consideró como referente la información estadística elaborada para tal efecto por el Instituto Nacional Electoral (1), a fin de segmentar estrategias de acercamiento y vinculación con los oriundos extranjeros, en particular el caso los poblanos.

Entre otros aspectos valorados, se destaca que Puebla es una de las entidades de la zona centro del país que a partir de la década de 1980 experimentaron un fuerte dinamismo migratorio hacia Estados Unidos.

Indica también que según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, en 2016 la entidad se ubicaba en sexta posición nacional respecto a personas que salieron del país.

En cuanto al trámite de matrículas consulares de alta seguridad, dicho documento afirma que ese mismo año el estado de Puebla estaba en quinta posición con 56,259 solicitudes, de acuerdo a datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De dichas matrículas expedidas por diversos Consulados, la mayoría de los solicitantes poblanos provenían del municipio de Puebla (4,885), seguido de Atlixco (3,581) e Izúcar de Matamoros (2,743).

Se menciona también que de acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, existe mayor presencia de varones (63%) frente a la población femenina (37%), y en cuanto a la estructura de edad, el 43.5% de los oriundos del estado de Puebla se ubicarían entre los 29 y 39 años; 24.3% entre los 40 y 49 años y 20.9% entre 18 y 28 años.

(1) Taller para la Promoción del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, Julio de 2017



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En cuanto al perfil ocupacional, la gran mayoría (64.2%) se desempeña como empleado (a), seguido por actividades del hogar (19.2%) y obreros (3.8%).

En lo relativo a la participación de los oriundos del estado de Puebla en los procesos de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, para los procesos electorales federales 2005-2006 y 2011- 2012, se observa un avance importante al registrarse una variación del 34.6% en la cifra de Sobres Voto Recibidos, porcentaje que se pretende incrementar.

Por otra parte, es de considerar que el Consejero Enrique Andrade, Presidente de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, dijo que en 2006 votaron desde el extranjero 36 mil mexicanos, mientras que en 2011 fueron 40 mil 737.

Estimó que en 2018 pudieran ser 500 mil los votos que procedan del exterior, cifra que puede marcar la diferencia entre los contendientes a la Presidencia de la República. (Periódico Reforma, página 6, miércoles 16 de agosto de 2017)



II.- Adecuación a la Campaña Nacional

La estrategia fue enriquecida con las consideraciones planteadas en la "Tercera reunión del grupo de trabajo para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2017-2018", celebrada el día siete de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

A partir del material proporcionado por el INE relativo a la campaña "México está donde estás tú", esta Coordinación de Comunicación Social realizó las adecuaciones al diseño para adaptarlo al slogan "Puebla está donde estás tú".

Para formatos digitales también se hicieron la adecuación para el banner de la página web del IEE, y de igual modo para postales a utilizarse en redes sociales de Twitter y Facebook y para impresiones en formato de tabloide y dípticos. Tales acciones ya están en marcha desde el pasado 15 de septiembre.

De manera adicional se han elaborado varias propuestas originales para la campaña "Puebla está donde estás tú", entre otras, la que añade la imagen en polígonos de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl para representar al Estado de Puebla; la China Poblana, Ignacio Zaragoza y jarrones de talavera.

También se han elaborado propuestas originales para el uso de postales en Redes Sociales, especialmente en el caso de Twitter y Facebook, en cuyo se acataron los lineamientos y a la propuesta gráfica poligonal aprobada para tal efecto por el INE.



VOTO
DE LOS MEXICANOS
RESIDENTES
EN EL EXTRANJERO

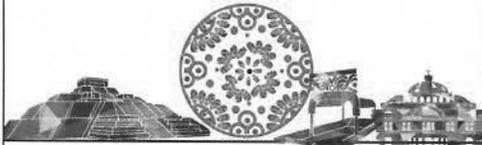


ANEXO, EJEMPLOS GRÁFICOS

A PARTIR DEL DISEÑO EN VECTORES ELABORADO POR EL INE, LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL REALIZÓ DIVERSAS PROPUESTAS ICÓNICAS QUE IDENTIFICAN A PUEBLA. ESTE MATERIAL HA SIDO UTILIZADO DE MANERA PERMANENTE EN REDES SOCIALES Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUTCIONAL.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

Puebla está donde estás tú



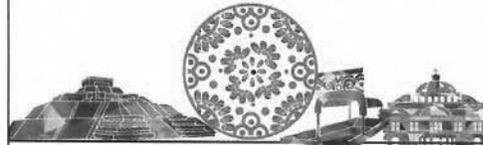
Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 Estados Unidos +52 (55) 5481-9897 Resto del mundo 01 800 433-2000 México



¿Tienes familiares o amigos
mexicanos residentes en el extranjero?

Invítalos a participar en
las elecciones de 2018



Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 Estados Unidos +52 (55) 5481-9897 Resto del mundo 01 800 433-2000 México



Contigo, México es más. Súmate.

Puebla está donde estás tú Tramita tu Credencial Para Votar

- 1 Prepara tus documentos
- 2 Programa una cita en tu consulado y acude a ella
- 3 Consulta el estatus de tu Credencial y actívala



VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 Estados Unidos +52 (55) 5481-9897 Resto del mundo 01 800 433-2000 México



Puebla está donde estás tú



Tramita tu Credencial Para Votar
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 Estados Unidos +52 (55) 5481-9897 Resto del mundo 01 800 433-2000 México



Pasos para tramitar tu credencial en el extranjero

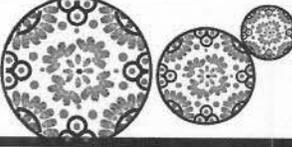
- 1 Prepara tus documentos**
Documento de nacionalidad
Identificación con fotografía
Comprobante de domicilio en el extranjero
- 2 Programa una cita en tu consulado y acude a ella**
Llama al 1-877-MEXTEL
1-877-462-8100 (EE.UU. y Canadá)
- 3 Consulta el estatus de tu Credencial y actívala**
La credencial será enviada a tu domicilio por mensajería
Llámanos si recibiste tu Credencial para votar

Puebla está donde estás tú

VOTOEXTRANJERO.MX

#VotoExtranjero | /VotoExtranjero.MX

Puebla está donde estás tú



Tramita tu Credencial Para Votar
¿Quieres saber más? Dale clic aquí

1 (866) 986-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9897 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

#INE | #VotoExtranjero

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?
Invítalos a participar en las elecciones de 2018

VOTOEXTRANJERO.MX

Contigo, México es más. Súmate.

#INE | #VotoExtranjero | /VotoExtranjero.MX

Para votar únicamente deben seguir estos pasos:

1 Tramitar su credencial
Para poder votar en las Elecciones para 2018, primero debes tramitar tu credencial para votar. Si ya la tienes, tramítala en la embajada o consulado del lugar donde resides. Haz una cita, desde Estados Unidos y Canadá llama sin costo al 1-877-MEXTEL (800-4635) o a través del servicio de citas por internet, en la página mexico.ineciv.mx. El trámite es gratuito.

2 Registrarse
El 1° de septiembre de 2017 inicia el periodo de registro obra que puedes votar desde el extranjero en las elecciones de 2018.

3 Votar
En 2018, si estás registrado, recíbelo tu boleta electoral y te informaremos cómo emitir tu voto.

VOTOEXTRANJERO.MX

Si tienes dudas llama sin costo a INEtel.

1 (866) 986-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9897 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

INE Instituto Nacional Electoral
VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

México está donde estás tú

- 1 Tramita tu credencial**
Para votar necesitas tu Credencial para Votar vigente; si no la tienes, tramítala en la embajada o consulado del lugar donde resides. Haz una cita, desde Estados Unidos y Canadá llama sin costo al 1-877-MEXTEL (800-4635) o a través del servicio de citas por internet, en la página mexico.ineciv.mx. El trámite es gratuito.
- 2 Regístrate**
El 1° de septiembre de 2017 inicia el periodo de registro obra que puedes votar desde el extranjero en las elecciones de 2018.
- 3 Vota**
En 2018, si estás registrado, recíbelo tu boleta electoral y te informaremos cómo emitir tu voto.

Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9897 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

#VotoExtranjero | /VotoExtranjero.MX



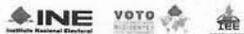
Puebla está donde estás tú



Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 +52 (55) 5481-9897 01 800 433-2000
Estados Unidos Resto del mundo México

Facebook Twitter
@VotoExtranjero @VotoExtranjero.MX



Puebla está donde estás tú

1 Tramita tu credencial

Para votar necesitas tu Credencial para votar vigente o si no la tienes, tramítala en la embajada o consulado del lugar donde resides.
*Haz una cita, desde Estados Unidos y Canadá llama al 1 (877) 460-0116, (833-4936) o a través del servicio de citas por internet en la página mexico.ine.gov.mx.
El trámite es gratuito.

2 Regístrate

El 1° de septiembre de 2017 inicia el periodo de registro para que puedas votar desde el extranjero en las elecciones de 2018.

3 Vota

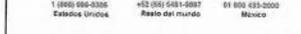
En 2018 y en las siguientes elecciones, la fuerza electoral y el empadronamiento, como en tu vida.



Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 +52 (55) 5481-9897 01 800 433-2000
Estados Unidos Resto del mundo México

Facebook Twitter
@VotoExtranjero @VotoExtranjero.MX



Estes donde estés sigues siendo ciudadano mexicano y eso te hace formar parte importante de la democracia del país.

INE Instituto Nacional Electoral

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

VOTOEXTRANJERO.MX

Contigo, México es más. Súmate.

#VotoExtranjero /Voto.Extranjero.MX #Puebla_JEE #PueblaIEE

VOTOEXTRANJERO.MX

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?
Invítalos a participar en las elecciones de 2018

INE Instituto Nacional Electoral

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Contigo, México es más. Súmate.

#VotoExtranjero /Voto.Extranjero.MX #Puebla_JEE #PueblaIEE

INE Instituto Nacional Electoral

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?
Invítalos a participar en las elecciones de 2018

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

VOTOEXTRANJERO.MX

Contigo, México es más. Súmate.

#VotoExtranjero /Voto.Extranjero.MX #Puebla_JEE #PueblaIEE

Sábado 14 de octubre de 2017 14:13:19

Puebla • Instituto Electoral del Estado

INE Instituto Nacional Electoral

IEE Instituto Electoral del Estado de Puebla

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?
Invítalos a participar en las elecciones de 2018

Contigo, México es más. Súmate.

VOTOEXTRANJERO.MX

Busqueda...

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2018

Sesiones del Consejo General

Elecciones en México

Listado de Colonias en el Estado de Puebla

CONVOCATORIA PARA ENTREGAR LOS CDE Y CNE

Procedimiento para la integración de **CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES**

DEBILES VISUALES

ACERCA DEL IEE

CONSEJO GENERAL

JUNTA EJECUTIVA

PARTIDOS POLITICOS

ACERVO Y CONSULTA

CONTACTO

TRANSPARENCIA

UBICA TU DISTRITO

Consulta Afiliación Partido Político Local
Compromiso Por Puebla

CONSULTA LAS ÚLTIMAS NOTICIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL PARA ASPIRANTES A INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

PRIMER CORTE DE LISTADO DE ASPIRANTES QUE SUPERARON Y NO SUPERARON LAS VERIFICACIONES

CONVOCATORIA PARA LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CONVOCATORIAS PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS

[Handwritten signature]

Estas donde estás sigue siendo ciudadano mexicano y eso te hace formar parte importante de la democracia del país.

INE **IFE** **VOTO EXTRANJERO**

VOTOEXTRANJERO.MX

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?

Invítalos a participar en las elecciones de 2018

Contigo, México es más. Súmate.

1 (866) 999-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9997 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

Para votar únicamente deben seguir estos pasos:

VOTOEXTRANJERO.MX

- 1 Tramitar su credencial**
Para votar necesitas tu Credencial para votar vigente en tu país de residencia y estar en la inscripción o inscripción de voto. Debes tener (deberá tener) un documento que acredite tu identidad en tu país de residencia (pasaporte o documento de identidad) y un documento que acredite tu domicilio en tu país de residencia (contrato de arrendamiento o documento que acredite tu domicilio).
- 2 Registrarse**
El 7 de septiembre de 2017 se abrió el registro de votantes en el extranjero. Para registrarte debes ir a VotoExtranjero.MX.
- 3 Votar**
El 1 de octubre se abrirá el periodo de votación en el extranjero. Para votar debes ir a VotoExtranjero.MX.

Si tienes dudas llama sin costo a INTEL

1 (866) 999-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9997 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

Estés donde estés sigue siendo ciudadano mexicano y eso te hace formar parte importante de la democracia del país.

INE **IFE** **VOTO EXTRANJERO**

VOTOEXTRANJERO.MX

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?

Invítalos a participar en las elecciones de 2018

Contigo, México es más. Súmate.

#VotoExtranjero | #VotoExtranjeroMX | #Puebla_18 | #PueblaEE

Estés donde estés sigue siendo ciudadano mexicano y eso te hace formar parte importante de la democracia del país.

INE **IFE** **VOTO EXTRANJERO**

VOTOEXTRANJERO.MX

¿Tienes familiares o amigos mexicanos residentes en el extranjero?

Invítalos a participar en las elecciones de 2018

Contigo, México es más. Súmate.

#VotoExtranjero | #VotoExtranjeroMX | #Puebla_18 | #PueblaEE

Puebla está donde estás tú

¿Qué contiene el Paquete Electoral Postal?

- ✓ Boletines electorales
- ✓ Instrucciones para votar y envío del voto
- ✓ Sobre para regresar tu paquete (Cubro Postal Voto)
- ✓ Sobre para cada boleta (Cubro Voto) (1 recibo de la boleta electoral para la elección de tu Estado, 64 boletines tres cubros voto)
- ✓ Información sobre los procedimientos electorales y/o propuestas de candidatos, partidos políticos y coaliciones

Infórmate en **VOTOEXTRANJERO.MX**

1 (866) 999-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9997 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

INE **VOTO EXTRANJERO**

Puebla está donde estás tú

¿Qué podrás elegir?

Presidente de la República
Senadores
Governador de Puebla

Infórmate en **VOTOEXTRANJERO.MX**

1 (866) 999-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9997 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

INE **VOTO EXTRANJERO**

Puebla está donde estás tú

¡Ya sólo estás a un paso!

No olvides enviar tu voto

Debes completar el paquete (Cubro Postal Voto) de acuerdo al instructivo que se te envió en el paquete que te enviamos.

- ✓ Verificar antes de salir con los boletines asegurados en el sobre que se chequen para regresar por mensajería
- ✓ Enviar el PK a Puebla con suficiente de anticipación (14 días antes de salir)
- ✓ El paquete debe llegar 21 días antes del día de la Jornada Electoral, es decir, antes de las 8:00 AM del 20 de junio de 2018 para poder ser contados

Infórmate en **VOTOEXTRANJERO.MX**

1 (866) 999-8306 Estados Unidos
+52 (55) 5481-9997 Resto del mundo
01 800 433-2000 México

INE **VOTO EXTRANJERO**





**Puebla está
donde estás tú**

Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 +52 (55) 5481-9897 01 800 433-2000
Estados Unidos Resto del mundo México

**Puebla está
donde estás tú**

Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 986-8306 +52 (55) 5481-9897 01 800 433-2000
Estados Unidos Resto del mundo México

Handwritten signature or mark.

Súmame y promueve el voto

Conoce la Red de Promoción de las y los mexicanos residentes en el extranjero








Sé parte de la Red de Promoción del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero







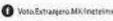
¿Tienes familiares o amistades mexicanas residentes en el extranjero?

Invítalas a participar en las próximas elecciones de México en 2018

Infórmate en
www.votoextranjero.mx

Llama sin costo a INETEL
 Desde otros países +52 (55) 5481-9697
 Correo electrónico: ovame@ine.mx
















Voto en el Extranjero

Su voto cuenta para lograr el México que todos queremos

Para votar deberás seguir estos pasos:

- 1. Necesitas la Credencial para votar vigente**
 - 2. Si no tienes credencial, debes solicitarla en el extranjero.
 - 3. Si tienes credencial, asegúrate de que esté vigente.
- 2. Regístrate para votar**
 - 4. Regístrate en el sitio www.votoextranjero.mx o llama al 1 (800) 898-5306.
 - 5. Proporciona tu información personal y de contacto.
 - 6. Recibirás un correo electrónico con los pasos a seguir.
- 3. Decidir en el Proceso Electoral Postal (PEP) y votar**
 - 7. El PEP es un sistema que permite votar desde el extranjero.
 - 8. Puedes votar en el extranjero o en México.
 - 9. El voto en el extranjero se realiza a través de un correo electrónico.
 - 10. El voto en México se realiza en una estación de votación.














¿Cómo puedo votar desde el extranjero?

Participa en las próximas elecciones de México en 2018

México está donde estás tú





¿Ya votas las elecciones de 2018 en México?



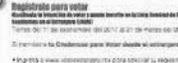
México está donde estás tú

1. Tramita la Credencial para votar desde el extranjero



México está donde estás tú

2. Regístrate para votar



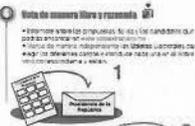
México está donde estás tú

3. Decidir en el Proceso Electoral Postal (PEP) y votar



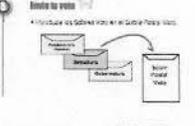
México está donde estás tú

4. Votar en casa libre y responsable



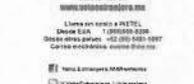
México está donde estás tú

5. Votar



México está donde estás tú

6. Contacta más información



México está donde estás tú










III.- Objetivo General

Promover el interés y la participación de las poblanas y los poblanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2018.

IV.- Objetivos Específicos

- Hacer que las poblanas y poblanos conozcan que existe la posibilidad y las vías para ejercer su derecho al voto desde el país donde residan.
- Enfatizar a los oriundos de Puebla, que sin importar su lugar de residencia siguen siendo ciudadanos mexicanos, y eso los hace formar parte importante de la democracia del país.
- Destacar la importancia de tramitar la credencial de elector y de registrarse con oportunidad para poder votar desde su lugar de residencia.
- Hacer que familiares y/o amigos de las y los residentes poblanos en el extranjero sean transmisores de estos mensajes.
- Coadyuvar a que aumente la cantidad de poblanas y poblanos que emitan su voto desde el extranjero en la jornada electoral del año próximo.



V.-Acciones

El plan operativo comprende diversas actividades en medios de comunicación y acciones de atención directa que a continuación se describen, en el entendido de que su periodo de aplicación abarca las diferentes etapas previstas en el calendario electoral y que, en algunos casos, se requiere de apoyo presupuestal.

1.- Difusión

Para aplicación en las zonas identificadas con mayor presencia de oriundos poblanos, así como de familiares y amigos de éstos:

- Perifoneo en los 20 municipios con mayor incidencia de poblanos en el extranjero, que de acuerdo al Instituto de Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, son: Puebla, Atlixco, Izúcar de Matamoros, Huaquechula, Chietla, San Pedro Cholula, Acajete, Tehuacán, Tepeaca, Chiantla, Tehuitzingo, Acatlán de Osorio, Tochimilco, Jolalpan, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Ocoyucan, Tlacotepec de Benito Juárez, Atzitzihuacán y Tecamachalco.

- Stands o módulos que podrían ser ubicados de manera alterna en la Central Camionera (Capu) y la terminal de la línea Estrella Roja de la 4 poniente que tiene salidas y llegadas directas al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, especialmente en la temporada vacacional de fin de año.

- Carteles
- Volantes
- Dípticos
- Displays
- Lonas
- Vallas
- Bardas
- Carteleras o anuncios espectaculares



- Publicidad en autobuses o vehículos automotores en general
- Artículos promocionales

2.- Comunicación tradicional

Tiene la particularidad de llegar a grandes audiencias con un lenguaje oral y/o escrito; son diseñados para la difusión de mensajes a nivel masivo, como periódicos y revistas, radio y televisión.

En función del calendario electoral, y en particular en los tiempos previstos para la obtención de la credencial de elector y del registro correspondiente, se proponen las siguientes acciones:

- Entrevistas en radio y televisión en espacios de contenido informativo o en programas en vivo, con asistencia de Consejeros y funcionarios del organismo relacionados al tema.
- Entrevistas especiales para prensa escrita
- Conferencias de prensa
- Emisión de boletines de prensa
- Inserciones de media plana y/o un cuarto de plana para medios impresos, con el diseño de la publicidad dirigida a familiares y amigos de las poblanas y poblanos residentes en el extranjero.
- Spots para radio y televisión
- Perifoneo

3.- Plataformas digitales, redes sociales

El uso adecuado de las plataformas digitales y las Redes Sociales deberán tener un rol preponderante en la estrategia de comunicación para promover el voto en el extranjero.

Es bien sabido que amplios segmentos poblacionales continuamente reciben y producen información prácticamente todo el tiempo a través de las redes sociales.



Facebook es el punto obligatorio en las redes sociales. De acuerdo con un estudio del New Pew Research Center de enero de 2014 al menos un 44 por ciento de los Usuarios de Facebook da un "Me gusta", al menos una vez al día, mientras que 29 por ciento lo hace más de una vez al día.

Dado que el registro para el proceso del voto en el extranjero debe realizarse de manera digital, es de importancia extrema que a través de las plataformas digitales y redes sociales se haga llegar información clara y puntual, para que los migrantes realicen su trámite con las mayores facilidades posibles.

3.1.- Plataformas digitales

- La primera tarea ya cumplida es la colocación de banners alusivos en la página del IEE, para vincular al sitio oficial de Voto en el Extranjero: <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>

En esta página, las y los migrantes poblanos pueden registrarse para obtener su Paquete Electoral Postal.

- Promover de manera destacada en Redes Sociales, la existencia de una aplicación que facilita el registro para votar en el extranjero, e invitar a los poblanos residentes fuera del país a descargar dicha App en sus dispositivos móviles. Dicha aplicación ayudara a:
 - Conocer las elecciones por las que podrán votar desde el extranjero
 - Registrar sus datos fácilmente.
 - Tomar fotografías a documentos requeridos y enviarlos de inmediato.
 - Consultar el estatus de su registro en línea, desde el envío de su solicitud hasta la recepción de su Paquete Electoral Postal.
 - Corregir o enviar documentación adicional a su registro.
- Incorporar en los promocionales de Radio y Televisión, en Redes Sociales y en el Canal de Youtube del IEE, los videos testimoniales elaborados para tal efecto por el INE, en los que se destaca la importancia de votar desde el extranjero, acción que ya se está realizando.
- Contactar de manera institucional con los encargados de las diferentes representaciones de migrantes, tales como las denominadas "Mi Casa es



Puebla", que actualmente se ubican Los Ángeles, New Jersey y New York, a efecto de que en sus páginas y redes sociales correspondientes incluyan el banner "Puebla está donde estás tú", con la liga al Voto en el Extranjero.

- Lo mismo con la Coordinación Estatal de Asuntos Internacional y apoyo a Migrantes Poblanos y con la Delegación en Puebla del Instituto Nacional de Migración y con dirigentes de organizaciones de migrantes poblanos que disponen de páginas en la web, ellas: "Poblanos en Nueva York", "Poblanos en todo el mundo", "Mixteca Organization Inc."

3.2.- Redes Sociales

- Compartir la página <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>
- Promover la liga para registrar el voto <https://votoextranjero.ine.mx/registro/app/ciudadano/login>
- Elaborar y Compartir infografías para tramitar la credencial para votar en el extranjero
- Elaborar y compartir postales para promover el voto
- Contactar a las diferentes Mi Casa es Puebla (Los Ángeles, New Jersey y Nueva York) para que en sus redes sociales publiquen las postales de las diferentes etapas de la campaña (tramitar la credencial, confirmar su recepción, solicitar el PEP, marcar la boleta y enviarlo de regreso)



Instituto Electoral del Estado

**Imagotipo para el
Proceso Electoral Estatal Ordinario
2017-2018**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En la construcción del Imagotipo y de la Campaña de Difusión para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, se consideró:

- 1.- La elección será por primera vez concurrente y la más grande de la historia; en el caso de Puebla, las ciudadanas y los ciudadanos votarán en una misma casilla por todas sus autoridades federales, estatales y municipales.
- 2.- El proceso electoral se presenta en un entorno socio-político muy complejo, en base a las siguientes premisas (*):



Instituto Electoral del Estado

- Persiste entre la ciudadanía desafección y falta de confianza hacia las instituciones, incluyendo las electorales.
- Hay un ambiente de irritación por los reiterados casos de corrupción e impunidad, y de preocupación social por los altos índices de inseguridad.
- El sismo del pasado 19 de septiembre es un factor adicional que está incidiendo en el ánimo ciudadano, además que ha causado afectaciones en perjuicio de las instituciones.



Instituto Electoral del Estado

La suma de estos factores generan una carga emocional negativa difícil de revertir a corto plazo y podrían contribuir al desánimo e indiferencia ciudadana ante el proceso electoral.

En este escenario inédito de percepciones adversas, se propone:



Instituto Electoral del Estado

- 1.- Apelar a valores positivos que sirvan de contrapeso, recurriendo a conceptos como: **confianza, certeza, credibilidad, esperanza, solidaridad, compromiso, afinidad o querencia**, entre otros.



Instituto Electoral del Estado

2.- Ubicar la elección en el ámbito estrictamente local y distinguirla de la federal; esto es, focalizar nuestro entorno, **“poblanizar”** el proceso mediante mensajes e imágenes propias para minimizar los factores externos de conflicto.

8



Instituto Electoral del Estado

3.- **Acercar** todo lo posible al ciudadano para hacerlo sentir parte importante del proceso; incentivar su participación privilegiando la inclusión y la equidad de género.

[Handwritten signature]



Instituto Electoral del Estado

En suma, se plantean como Ejes Rectores de la Campaña de Difusión:

- **Apelar a valores positivos**
- **“Poblanizar” el proceso**
- **Promover la participación ciudadana**



Instituto Electoral del Estado

Imagotipo

El imagotipo será una herramienta para apoyar todos los procesos de comunicación del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

El diseño se apega a los Ejes Rectores expuestos y se destacan de manera sustantiva los siguientes elementos:



Instituto Electoral del Estado

A handwritten signature in black ink is located on the right side of the page, positioned vertically.

PUEBLA

La palabra **PUEBLA** para enfatizar la localidad
de la elección



PUEBLA

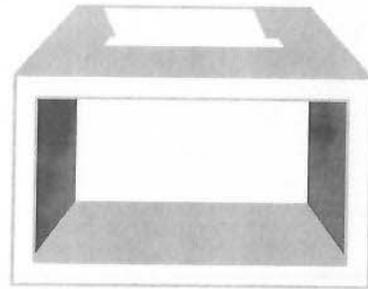
1 JULIO 2018

*1 de Julio para inducir la fecha de la
jornada electoral*



PUEBLA

1 JULIO 2018

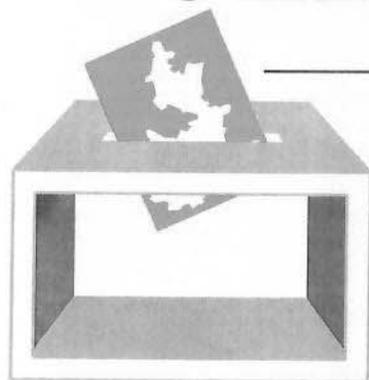


Una **urna** transparente,
para simbolizar la limpieza
y claridad de la elección

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'J' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.

PUEBLA

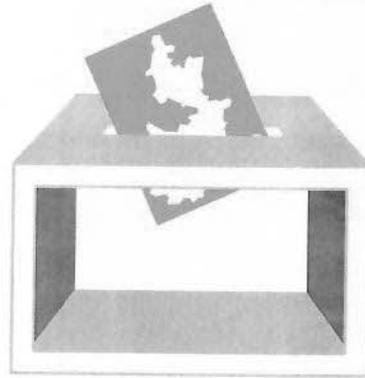
1 JULIO 2018



Una **boleta** con el mapa de Puebla, para reiterar la localía del proceso.

A handwritten signature in the bottom right corner of the page, consisting of a stylized, cursive letter 'J' followed by a small dot.

PUEBLA 1 JULIO 2018

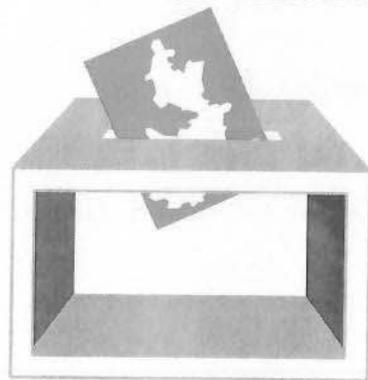


vota

*Una paloma al inicio de la palabra **VOTA**
que induce a la participación y da señal
de aprobación y/o aceptación.*

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

PUEBLA 1 JULIO 2018



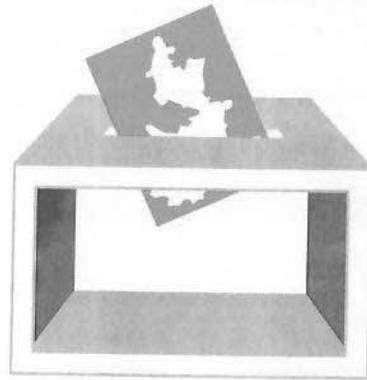
vota

¡LA ELECCIÓN ES TUYA!

*Como slogan, la frase **¡LA ELECCIÓN ES TUYA!** con signos de admiración, para promover la participación ciudadana.*

A simple, handwritten signature or mark consisting of a vertical line that loops at the top and bottom.

PUEBLA 1 JULIO 2018



vota

¡LA ELECCIÓN ES TUYA!

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or 'F', located in the bottom right corner of the page.